Expediente: **2261/23**
Carátula: **CORREA ALVARO MARTIN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27179477160 - CIRILO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO
27328536132 - ALBARRACIN, ANA JULISSA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR
27328536132 - CORREA, ALVARO MARTIN-ACTOR
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2261/23

H105026074781

.

JUICIO: CORREA ALVARO MARTIN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°2261/23-Juzgado del Trabajo X nom.

El **25 de febrero de 2026** presento a despacho e informo a S.S. que el plazo para presentar alegatos comenzó a correr el 13/02/2026 y venció, con cargo extraordinario, el 23/02/2026. Asimismo observo que la parte actora dejó transcurrir el plazo precedentemente indicado sin presentar alegatos y la demandada los presentó el 23/02/2026. Es mi informe. PROSECRETARÍA ACTUARIA.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo las presentaciones digitales efectuadas por la letrada Cirilo y la Fiscal Civil de la I Nominación::

1. Téngase presente el Informe que antecede.

2. Atento las constancias de la causa, téngase por alegado en tiempo y forma por la parte demandada.

3. Téngase por no presentados los alegatos del actor.

4. Previo a todo trámite, los letrados presenten su constancia de inscripción ante la ARCA actualizada.

DHCM-2261/23.

Actuación firmada en fecha 25/02/2026

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

Certificado digital:
CN=D'HIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.